



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 192-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DORA LILIA HERRERA ARIZA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la documentación remitida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Ibagué y que obra a folios 94 a 123, a fin que dentro del término de tres (3) días, manifieste lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO NINOS
JUEZ

Avenida Amalfi Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Camatolima
Ibagué